



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

El presente documento muestra los logros y retos producto de la gestión de cada una de las áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte durante el cuatrienio, en el marco de la Administración del alcalde Enrique Peñalosa, y el Plan Distrital de Desarrollo - PDD: "Bogotá Mejor Para Todos".

María Claudia López Sorzano
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Contenido	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	1
PRESENTACIÓN	2
1. Logros y retos	4
2. Marco normativo	5
GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	7
1. Talento Humano	7
2. Integridad	7
3. Planeación Institucional	9
4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	10
5. Gestión Contractual	10
6. Recursos físicos e inventarios	11
7. Gobierno digital	12
8. Fortalecimiento Organizacional	15
9. Defensa Jurídica	16
10. Mejora Normativa	17
11. Servicio al Ciudadano	18
12. Gestión Documental	19
13. Transparencia y acceso a la información	21
14. Gestión del conocimiento	24
15. Control Interno	24
RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	28

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura, recreación y deporte de Bogotá fue creada mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, del Concejo de Bogotá. Este Acuerdo establece que el Sector Central de la Administración Distrital está integrado por el Despacho del Alcalde o Alcaldesa Mayor; los Consejos Superiores de la Administración Distrital; las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.

Igualmente, este acuerdo indica que las instancias del Sistema de Coordinación del Distrito Capital serán el Consejo de Gobierno Distrital, el Consejo Distrital de Seguridad, los Consejos Superiores de la Administración Distrital, los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, las Comisiones Intersectoriales, los Consejos Consultivos y los Consejos Locales de Gobierno.

El mismo Acuerdo crea como sector administrativo, el sector Cultura, recreación y Deporte, del cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, es la entidad cabeza del mismo, y se encuentra conformado de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), cabeza del sector, sus entidades adscritas: el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Adicionalmente, como entidad vinculada, se encuentra el Canal Capital (CC) - sociedad pública.

La naturaleza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está dada para orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Aunado a lo anterior, y de forma general, sus funciones se centran en:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales, así como para la divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible. Y estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
- Formular mecanismos para lograr la participación de la ciudadanía en programas recreativos y deportivos
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

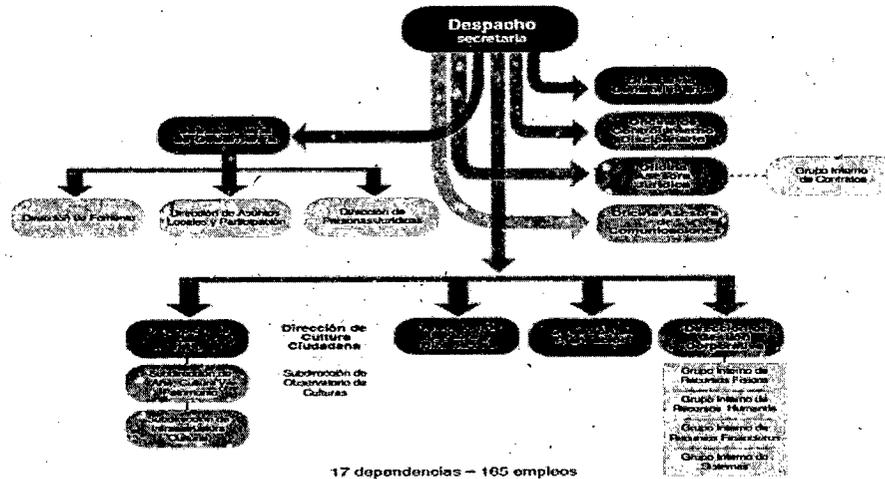
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.

El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el marco del Acuerdo 257 de 2006, expidió el Decreto 037 de 2017, Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

De acuerdo con todo lo anterior, es apreciable el gran papel que juega la SDCRD, en el Gobierno Distrital, pues sus oportunidades han crecido ostensiblemente a partir de la reestructuración de la administración distrital, en el año 2006 y priorizadas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", en donde el tema cultural es transversal a todas las políticas públicas poblacionales y sectoriales, pues es un elemento fundamental del individuo, de la familia y la sociedad, como derecho fundamental.

Gráfica 1. Estructura orgánica

La estructura orgánica que se muestra a continuación entró vigencia a partir del 1 de febrero de 2017.



Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Logros y retos

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte durante el período 2016 - 2020 cuenta con logros importantes en lo relacionado con su gestión y desarrollo institucional que dejan la base para las administraciones por venir. A continuación, se muestran tanto los logros como los retos más relevantes, los cuales serán abordados con más profundidad, en el capítulo 2.

El Sector Cultura, Recreación y Deporte, luego de más de diez (10) años de implementación del Acuerdo 257, ha enfrentado diversas transformaciones, como cambios de responsabilidades en las dependencias y asignación de nuevas funciones que no estaban contempladas al momento de su creación, no obstante, las labores y actividades que debían atenderse se asumían con la estructura y la planta de personal establecida mediante Decreto 559 de 2006, la cual, durante el lapso referido, tuvo diversas variaciones. Así las cosas, a 2015, se contaba con 93 empleos, de los cuales el 41 % correspondía al nivel asistencial.

Dadas las diferentes variaciones y transformaciones que la entidad ha sufrido durante los últimos diez años, y luego de la implementación de la reforma administrativa adoptada por el Acuerdo 257 de 2006, se evidenció, con respecto a la estructura organizacional, la necesidad de adaptarla a un modelo de gestión por procesos diferente al inicialmente identificado y acorde a los nuevos retos en materia de política pública. Así mismo, se requerían esfuerzos de un mayor número de profesionales para optimizar el cumplimiento de la gestión. El reto entonces, era conseguir que el volumen de personal fuera ajustado y que los perfiles de cargos fueran adecuados para las tareas que venía asumiendo esta Secretaría, encaminados a la creación de valor público.

En este sentido, el logro obtenido, se refleja en el Decreto 037 de 2017, en el que se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y se describen las funciones de cada una de las oficinas.

Otro de los grandes logros de la actual administración, es el mejoramiento en el porcentaje de favorabilidad y aceptación del clima laboral, y la profesionalización de la planta de personal (Derivada del Decreto 037 de 2017).

El reto para la administración entrante es el de mantener los logros obtenidos en materia administrativa y, adicionalmente, afrontar las nuevas cargas trabajo que se tienen en la actualidad, y que son producto del cambio normativo surgido a partir del 2017, el cual ha asignado nuevas funciones a la SCR D, las cuales se están asumiendo con el personal asignado a la SCR D antes de la implementación de las mismas.

Un logro importante de la entidad en su gestión hacia fuera, es decir orientada a la ciudadanía, fue el trabajo al interior de la entidad, para lograr la inscripción y racionalización de trámites, facilitando su acceso a los ciudadanos. Como un logro asociado a la racionalización de trámites se destaca como fortaleza que la percepción ciudadana haya mejorado y se han puesto en marcha lineamientos que fortalecen el servicio al ciudadano frente a las entidades del Distrito.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

La recomendación frente a este logro es la continuidad del trabajo interinstitucional que permita mantener actualizado el inventario de trámites, y continuar con la racionalización de los mismos.

Otro de los grandes logros de la administración en materia administrativa es el diseño, desarrollo y entrada en funcionamiento de un sistema de información sectorial, el cual consolida información de las 7 entidades que conforman el sector, y la pone a disposición de los ciudadanos y demás entidades, a través de productos tales como: mapas, presentaciones de territorialización de la inversión, fichas locales; los cuales se actualizan periódicamente. En este punto, el principal reto para la administración entrante, lo representa la continuidad del sistema y su ampliación en cuanto a la información sectorial que este contiene, incluyendo toda la información de la SCRD, y cada una de sus entidades adscritas y vinculada.

Por otra parte, el fortalecimiento de los sistemas de información transaccionales de la SCRD (Sistema de gestión de proyectos, sistema de administración y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, ORFEO, entre otros), es un gran logro, ya que estos han permitido agilizar la gestión, y dejar trazabilidad de cada una de las decisiones e información soporte de las mismas. El reto para la administración entrante es continuar el desarrollo de los mismos, y seguir la expansión de su uso a nivel de las entidades del sector.

Frente al reto que constituía la implementación de la Política de Gobierno Digital, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizó la reorganización de los procedimientos del **Proceso de Gestión de TIC** y formalización de estos al interior de la entidad de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad (Certificado bajo la norma ISO:9001, versión 2015), que se constituye en un logro en cuanto a: Se formuló el procedimiento de Arquitectura TI y se generó la guía para la definición, diseño y entrega de soluciones TIC.; se realizó el autodiagnóstico de nivel de cumplimiento de la entidad con los **dominios de arquitectura TI** del Estado Colombiano, todos los **ámbitos y lineamientos**, entre otros, planeación de la estrategia de TI, cumplimiento de la implementación de la estrategia de TI, arquitectura empresarial, documentación de los servicios de TI, esquema de gobierno de TI, gestión de proyectos, planeación y gestión de los sistemas de información, y se actualizó, en conjunto con las áreas responsables de la entidad, el nivel de cumplimiento de la entidad con la Política de Gobierno Digital según el instrumento de FURAG con corte a diciembre de 2018. Al cierre del primer semestre de 2019 se ha organizado el instrumento para planear las acciones y seguir avanzando en el cumplimiento de la política de Gobierno Digital.

2. Marco normativo

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), como organismo público del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, permite reconocer sus competencias y alcance para contribuir al Gobierno Distrital en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio urbano y rural de Bogotá Distrito Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 de la Constitución Política, la ciudad de Santa Fe de Bogotá, (hoy Bogotá D.C.); Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital y goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

límites de la Constitución y la ley. En este contexto, el Gobierno Nacional expide el Decreto Ley 1421 de 1993, en el cual dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá y lo dota de instrumentos que le permitan cumplir funciones y prestar servicios a su cargo; así como de promover el desarrollo integral de su territorio y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El título IV, del Decreto Ley 1421 de 1993, establece la organización gubernamental y administrativa, en donde el Alcalde Mayor, los secretarios de despacho y los jefes de departamento administrativo, y en cada caso particular el alcalde y el secretario o jefe de departamento correspondiente, constituyen el Gobierno Distrital, como jefe de la administración Distrital. El Alcalde Mayor ejerce sus atribuciones por medio de los organismos y/o entidades que, conforme al presente Decreto, sean creados por el Concejo.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 39 dictamina sobre la integración de la administración pública y establece que las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la ley, las ordenanzas o los acuerdos, según el caso.

Con fundamento y consecuencia de lo anterior, el Concejo de Bogotá D.C., por iniciativa de la Administración Distrital, y en busca de la integralidad de las sinergias de sus entidades, adopta el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el cual tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento general de la administración distrital, aplicable a todos los organismos y entidades Distritales que conforman los sectores de la administración central, descentralizado y de las localidades; a las servidoras y servidores públicos distritales; y en lo pertinente, a los particulares que desempeñen funciones administrativas distritales.

El Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece que el Sector Central de la Administración Distrital está integrado por el Despacho del alcalde o Alcaldesa Mayor; los Consejos Superiores de la Administración Distrital; las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.

Igualmente, este acuerdo indica que las instancias del Sistema de Coordinación del Distrito Capital serán el Consejo de Gobierno Distrital, el Consejo Distrital de Seguridad, los Consejos Superiores de la Administración Distrital, los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, las Comisiones Intersectoriales, los Consejos Consultivos y los Consejos Locales de Gobierno.

En cada sector administrativo de coordinación funciona un Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo cuyo objeto será la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, así como el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo. Cada Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo estará integrado por la secretaria o secretario de despacho, cabeza de sector, y las directoras o directores, gerentes o jefes de los organismos o entidades que lo conforman.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Talento Humano

Logros

Una de las principales necesidades detectadas, en cuanto a la gestión del Talento Humano de la SCRD se refiere, se relacionaba con la identificación de la necesidad de adaptar la estructura organizacional a un modelo de gestión por procesos diferente al inicialmente identificado, acorde con los retos actuales, en materia de política pública. Así mismo, se requerían esfuerzos de un mayor número de profesionales para optimizar el cumplimiento de la gestión. El reto entonces, era conseguir que el volumen del personal fuera el ajustado, y que los perfiles de los cargos fueran los adecuados para adelantar las tareas que venía asumiendo esta Secretaría. Teniendo en cuenta lo anterior, estas necesidades se materializan en los siguientes logros:

Expedición del Decreto 037 de 2017, mediante el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y se describen las funciones de cada una de las oficinas. Producto de esto, se se presentan otros logros:

Se evidencia un mejoramiento en el porcentaje de favorabilidad y aceptación del clima laboral, resultado influenciado en parte por el cambio en la estructura organizacional.

Se profesionalizó la planta de personal y de conformidad con la normatividad vigente se crearon empleos en los que no se exige acreditar experiencia para darle oportunidad a los jóvenes y a los recién egresados.

Recomendaciones

Aun cuando el rediseño obedeció a un estudio de cargas trabajo, en la actualidad, con el cambio normativo, se han asignado a la SCRD nuevas funciones que se están asumiendo con el mismo personal requerido antes de la implementación de las mismas.

2. Integridad

Los logros que se describen a continuación se dan a la luz de la estrategia de lucha contra la corrupción con sus 4 componentes entre estos "Mapa de Riesgos de Corrupción" a través de una lista de chequeo de entrega de documentos e informes que describen lo realizado del Mapa de Riesgos de Corrupción, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante el periodo 2016 al 2019.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Logros

Monitoreo constante a los procesos y las actividades programadas, estableciendo diferentes e innovadores mecanismos que ha permitido la mejora tanto de la estrategia como del seguimiento.

Implementación de estrategias para elaborar el plan anticorrupción y atención al ciudadano, dentro de las más destacadas son:

- 2016: mesas de trabajo con cada proceso para verificar componente y riesgos de corrupción a comienzos de enero del 2016 y se dejó evidencia en actas
- 2017: mesas de trabajo con cada proceso para verificar componente y riesgos de corrupción a finales de diciembre del 2016 y comienzo de enero del 2017. En mayo se vuelve a revisar riesgos de Corrupción y se tramitan solicitudes durante el año.
- 2018: Se verifican riegos y actividades de los componentes con los líderes operativos y se publica documento matrices y mapa de riesgos en la Cultunet y en la página de la Secretaría para recibir observaciones, se consolida el documento y se publica el 25 de enero del 2018.
- 2019: implementación de la *metodología administración de riesgos de gestión y corrupción*, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual se establece una
- Constitución de la Política de Administración de riesgos aprobada en el Comité de Coordinación de Control Interno el 10 de enero del 2019 y actualización de la nueva herramienta de administración de riesgos (mapa de riesgos) en el cual se incluye riesgos de gestión y de corrupción, además de realizar el 1er monitoreo en el mes de abril link: <http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mipg/riesgos>.
- Se registra como logro la elaboración del PAAC con antelación, desde noviembre de 2018, de manera que las agendas y los tiempos establecidos para su elaboración se ajustarán a las dinámicas institucionales. Estrategia exitosa, que se recomienda continuar.

Otro de los logros es la publicación en la página de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de la trazabilidad de los documentos y modificaciones que han solicitado los diferentes procesos, sus nuevas versiones, y los anexos correspondientes a ellas, dando cumplimiento a los lineamientos del documento: Estrategias para la Construcción del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano v2 de la Presidencia de la República, referente a : *"Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad"*.

Recomendaciones

La formulación de las matrices de componentes y los riesgos, debe realizarse de forma colectiva involucrándose el responsable del proceso y su equipo de trabajo, ya que actualmente es responsabilidad del líder operativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Cada área debe hacer su propio monitoreo para verificar el cumplimiento de las actividades programadas en los componentes y las tareas en el plan de manejo de riesgos.

Las solicitudes para modificar los documentos deben tener argumentos que permitan ajustar las matrices de componentes y el mapa de riesgos.

Para garantizar la participación del ciudadano en la construcción del Plan AAC, se debe realizar estrategias que permitan la participación de los ciudadanos, para darle cumplimiento a la ley de Transparencia Ley 1712 de 2014.

3. Planeación Institucional

Logros

Frente a las acciones adelantadas en la formulación de metas, programas, proyectos e indicadores. Se diseñaron e implementaron herramientas e instrumentos con la potencia de realizar la consolidación de los aportes de cada una de las entidades en el indicador que como sector se presenta, lo que constituye un aporte en cuanto a la proyección de la fortaleza y unicidad de acciones del sector en coordinación entre las entidades que lo conforman. Es así como se pueden destacar, los siguientes logros:

Se diseñó un instrumento en el cual se cuenta con la totalidad de la caracterización de los indicadores del sector, tanto de producto como de resultado; lo que permite presentar de manera trimestral, los avances de las metas por sector y la visualización en particular del aporte de cada una de las entidades al logro de la meta.

Diseño, elaboración e implementación de documentos orientadores frente a la formulación de las componentes y líneas del Plan De Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".

Visibilización de las acciones de avance de los beneficios a las poblaciones.¹

Diseño, construcción y consolidación de la herramienta que da cuenta de la totalidad de los planes institucionales y estratégicos a manera de tablero de control, que permite la agrupación y acción por línea de acción y el seguimiento más acciones para el cumplimiento.

Recomendaciones

Consolidar y robustecer las acciones de visibilización, priorización y atención diferencial a poblaciones, mediante el seguimiento constante a los reportes poblacionales territorializados de manera periódica.

¹ Se cuenta con acciones de atención diferenciales a poblaciones, teniendo en cuentas los lineamientos y directrices emanadas de normativas nacionales o distritales.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Conservar el diseño de la herramienta de reporte de indicadores de avance sobre las metas, con el aporte único en la administración, que es la presentación consolidada de las acciones realizadas por cada una de las entidades que conforman el sector.

Mantener el diseño de la herramienta de planes institucionales y estratégicos como tablero de control, y realizar las mejoras que se identifiquen a la luz del nuevo Plan de Desarrollo.

Elaborar y expedir normativa o lineamientos institucionales que fortalezcan los instrumentos y herramientas mencionadas en pro de continuar con las buenas prácticas, para el seguimiento, control y la toma de decisiones.

4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Logros

Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable

Ajuste de Aplicaciones (LIMAY, SAE, SAI, PERNO) e integración de nómina a la Contabilidad
Dictamen de la Contraloría en limpio sin observaciones para plan de mejoramiento

Consultados los resultados en la publicación realizadas por la Veeduría Distrital, frente al seguimiento presupuestal se evidencia como logro la mejora en el nivel de su ejecución presupuestal (compromisos), presentando incrementos superiores a 10 puntos porcentuales en su ejecución de 2019².

Recomendaciones:

Mejorar el grado de profesional tanto del Contador como del profesional de apoyo del área contable, teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas.

Continuar con la integración de PERNO - LIMAY, así como el ajuste de las aplicaciones que proveen información a contabilidad.

5. Gestión Contractual

Dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, la Oficina Asesora de Jurídica revisó y adoptó una nueva caracterización del Proceso de Gestión Jurídica, por ejes temáticos: Asesoría Jurídica y Producción Normativa, Defensa Judicial, Contratación Pública y Segunda Instancia; así como el desarrollo de las Políticas de Defensa Judicial y Mejora Normativa.

² Tomado del Informe a Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de Bogotá 2019.
<http://veeduríadistrital.gov.co/content/Informes-2019>

Frente a los logros referidos a la Gestión Contractual se encuentran las siguientes:

Logros

- ✓ Se revisaron, modificaron y formularon nuevos indicadores, por ejes temáticos para lo que se implementaron bases de datos en las que se incorpora la información para los reportes.
- ✓ Se incorporaron reportes para el PAAC.
- ✓ Se actualizaron los procedimientos de Gestión Contractual.

Uno de los logros adicionales es la conformación de equipos por cada una de los ejes temáticos, para el caso de la Gestión Contractual se conforma un equipo denominado *contratación pública* conformado por: Una (1) Coordinadora del Grupo Interno de Contratos, (Carrera Administrativa), cuatro (4) profesionales de planta (1) de carrera y 3 provisionales); (2) profesionales de contrato de prestación de servicios, y (2) auxiliares administrativos de carrera. Para un total de 9 personas.

Recomendaciones

Se sugiere fortalecer el equipo de contratación de la Oficina Asesora Jurídica de tal manera que se vinculen a la planta de personal suficientes abogados con capacidad para atender la gestión contractual de la Secretaría.

Fortalecimiento y capacitación continuos, a los responsables de la etapa precontractual en cada una de las áreas o dependencias.

Continuar el seguimiento continuo a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones con el fin de planificar, controlar y ejecutar adecuadamente los procesos contractuales de la Secretaría.

Mantener actualizado y hacer seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y de los documentos respectivos (informes de supervisión, actas de liquidación, entre otros) en el SECOP.

6. Recursos físicos e inventarios

Logros

La entidad cuenta con un inventario en buenas condiciones, actualizado y valorizado a enero de 2018, de conformidad con el nuevo marco normativo contable. De acuerdo con el citado marco normativo,

Recomendaciones

Se debe hacer una revaluación en el 2020 de inventario de manera interna o contratada, dependiendo los recursos de la entidad.

Para evitar su deterioro la entidad debe incorporar en los presupuestos anuales, recursos para garantizar su mantenimiento y/o para llevar a cabo reposición de elementos, cuando sea el caso.



Los aplicativos contables que manejan los archivos de inventarios, son funcionales y amigables, por lo mismo, se puede llevar un control acertado de la información y de la ubicación de los elementos.

7. Gobierno digital

Logros

Durante el cuatrienio, y alineados con la meta del Plan de Desarrollo Distrital "*Porcentaje del Marco de Gestión de TI Arquitectura empresarial implementado en las entidades distritales*", la Dirección de Gestión Corporativa y el Grupo Interno de Sistemas en articulación con la Dirección de Planeación, las áreas misionales y de apoyo de la entidad ha avanzado en el cumplimiento del Marco de Arquitectura TI del Estado Colombiano, definido por MINTIC como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

Es así como con base en las respuestas y evidencias entregadas en el periodo de marzo de 2019 relacionadas con el cumplimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, y Deporte – SCRD con la Política de Gobierno Digital, está ha obtenido un puntaje de cumplimiento de 78,4, destacándose, y un puntaje para "*Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial*" de 80.7.

Con respecto a la Política de Gobierno Digital la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ocupa el puesto cuatro (4) frente a las quince (15) Entidades Distritales Evaluadas por Función Pública, quedando así, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte³.

Durante el cuatrienio se generó primera versión del Plan Estratégico de TIC (PETI 2016-2020), y sus actualizaciones para el año 2017, año 2018, año 2019 y se ha avanzado en *el fortalecimiento de la arquitectura empresarial* con la ejecución de diez (10) proyectos priorizados en la hoja de ruta de arquitectura empresarial: 1- Avanzar en la implementación de Arquitectura Empresarial en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte., 2- Avanzar en el Sistema de gestión de la seguridad de la información., 3- Implementación de tecnología IPV6 en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a nivel de Infraestructura. (Finalizado año 2018)., 4-Trámite de inclusión, exclusión o cambio de categoría de un bien de interés cultural del ámbito Distrital. (incluido año 2018)., 5-Gestión Plan de Adquisiciones. (incluido año 2018)., 6-Actualización Sistema de Convocatorias Jurados., 7-Actualización Observatorio de Culturas. Encuesta Bienal de Culturas. (Finalizado año 2018)., 8-Mejoras Orfeo - Gestión Documental., 9-Inscripción a beneficios

³ Es importante tener en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública informa en los resultados (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>) que la línea base para el cuatrienio 2019-2022 es el presente resultado obtenido, no comparable con resultados anteriores, y la meta es poder aumentar 5 puntos en el periodo 2019-2022, así mismo, establece los pasos para planear y avanzar en el cumplimiento.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

económicos periódicos BEPS para artistas adulto mayor. (incluido año-2019), 10-Automatizar Procedimientos de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (incluido año 2019).

Como avance en el *Gobierno de Tecnologías de la Información - TI* se ha realizado la reorganización de los procedimientos del *Proceso de Gestión de TIC* y formalización de estos al interior de la entidad según el Sistema de Gestión de Calidad, se formuló el procedimiento de Arquitectura TI y se generó la guía para la definición, diseño y entrega de soluciones TIC.

Se realizó el autodiagnóstico de nivel de cumplimiento de la Entidad con los *dominios de arquitectura TI* del Estado Colombiano, todos los *ámbitos y lineamientos*, entre otros: i) planeación de la Estrategia de TI, ii) cumplimiento de la implementación de la estrategia de TI, iii) arquitectura empresarial, iv) documentación de los Servicios de TI, v) esquema de gobierno de TI, vi) gestión de proyectos, vii) planeación y gestión de los sistemas de información, y se actualizó, en conjunto con las áreas responsables de la entidad, el nivel de cumplimiento de la entidad con la Política de Gobierno Digital según el instrumento de FURAG con corte a diciembre de 2018.

Retos

Como retos se tiene, en articulación con las diferentes áreas, la implementación y las acciones para seguir avanzando en el cumplimiento de la Entidad con la **Política de Gobierno Digital**.

Recomendaciones

Se proyecta tener durante el mes de agosto de 2019 las alternativas de mejora para el cierre de la vigencia 2019 (cuadro de control "**AutodiagnósticoMIPGII-2019-07-11-PoliticaGobiernoDigital-SeguridadDigital.xls**") disponible en el drive de la entidad en la Carpeta "ArquitecturaEmpresarial", así mismo, se cuenta con las credenciales para diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico web disponible en: <https://autodiagnosticogobdigital.gov.co/>

Política de Seguridad Digital

Logros

Durante el cuatrienio, y alineados con la meta del Plan de Desarrollo Distrital "Porcentaje del Marco de Gestión de TI Arquitectura empresarial implementado en las entidades distritales", la Dirección de Gestión Corporativa y el Grupo Interno de Sistemas en articulación con la Dirección de Planeación, las áreas misionales y de apoyo de la entidad ha avanzado en el cumplimiento del Marco de Arquitectura TI del Estado Colombiano, definido por MINTIC como habilitador de la Política de Gobierno Digital, es así como con base en las respuestas y evidencias entregadas en el periodo de marzo de 2019 relacionadas con el cumplimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, y Deporte – SCR D con la Política de Gobierno Digital, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha entregado los resultados <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados->

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

2018 obteniendo para la Política de Gobierno Digital un cumplimiento de 78,4. Destacándose un puntaje para "Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial" de 80.7.

En cuanto a la Política de Seguridad Digital - *Implementación del subsistema de gestión de seguridad de la información* se realizó el seguimiento del plan a corte del primer semestre del 2019, con un avance del 25% de las acciones implementadas.

Se realizó definición del programa de cultura en seguridad y privacidad de la información y se encuentra en aprobación.

Se programaron y llevaron a cabo conversatorios de sensibilización en protección de datos personales con el acompañamiento del director de investigaciones de delitos de protección de datos personales de la SIC.

Se diseñó y envió la encuesta de percepción en la entidad de seguridad y privacidad de la información.

Se actualizaron los instrumentos (índice de información clasificada y reservada y registro de activos de información) de acuerdo con la Ley 1712 del 2014. Se realizó socialización de los instrumentos (índice de información clasificada y reservada y registro de activos de información) y del plan de trabajo con las áreas de la Entidad.

Con relación al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y los resultados entregados por la Función Pública con base en las respuestas y evidencias entregadas en el periodo de marzo de 2019. De acuerdo con los resultados del FURAG el indicador de cumplimiento de Seguridad de la Información de la entidad se encuentra con un puntaje del 67,4% y la Política de Seguridad Digital de 62.8%.

Recomendaciones

Considerar dentro de los proyectos de inversión de las áreas misionales y funcionales productos para mejorar los servicios tecnológicos que soportan sus procesos, los mismos en articulación con el *Grupo Interno de Sistemas*.

Elaborar y ejecutar el plan de *Transformación Digital* siguiendo los principios incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 alineados con el Plan de Gobierno del mandatario electo para el siguiente periodo de Gobierno.

Planear la unificación o consolidación de la oferta de servicios digitales del Distrito de cara al ciudadano.

Definir un modelo integral de seguridad digital de todas las entidades distritales.

Se recomienda generar la nueva versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- *PETI*, basados en el Plan de Gobierno del mandatario electo, para lo cual la SCR D cuenta con el PETI actualizado para la vigencia 2019:" *1_PETI SCR D_2019-05-22.docx*" disponible en el DRIVE de la

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

entidad en la Carpeta "Arquitectura Empresarial". En la nueva versión se recomienda tener en cuenta la nueva guía para la elaboración del PETI y del Plan de Transformación Digital publicada por MINTIC en julio de 2019.

Continuar con el trabajo articulado entre la Dirección de Gestión Corporativa, el Grupo Interno de Sistemas, Dirección de Planeación, áreas Misionales y de Apoyo con el avance en el cumplimiento la implementación del marco de arquitectura TI y del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información), para lo cual la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte cuenta con lo siguiente:

- a. Informe de Análisis de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital, en el cual para cada una de las preguntas consideradas en la línea base del resultado de FURAG publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en mayo de 2019, se establece el estado de avance, las actividades de gestión, puntaje obtenido, responsables y evidencias, Informe de diagnóstico de cumplimiento de la SCR D con el Marco de Arquitectura TI del Estado Colombiano, sus dominios, ámbitos y lineamientos. Archivo "*O_InformeDiagnosticoArquitectura-TI-V3.doc*" disponible en el drive de la entidad en la Carpeta "ArquitecturaEmpresarial".
- b. Plan de trabajo para avanzar en el cumplimiento de la SCR D con el Marco de Arquitectura TI del Estado Colombiano. Archivo "*PLAN TRABAJO-MRAE-V 1.3.doc*" disponible en el drive de la entidad en la Carpeta "ArquitecturaEmpresarial".
- c. Plan para la implementación del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información).

8. Fortalecimiento Organizacional

Logros

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con una política de fortalecimiento institucional, sin embargo, a manera de logros se presentan los avances que se representan en los documentos elaborados en la etapa de Direccionamiento Estratégico, listado a continuación:

1. Conocimiento y contexto estratégico
2. Matriz de partes interesadas
3. Matriz de oportunidades
4. Mapa de conocimiento
5. Caracterización de 16 procesos
6. Política de calidad
7. Política de administración de riesgos
8. Actualización de la plataforma estratégica, que comprenden Misión, Visión y

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

9. Objetivos estratégicos y de calidad.

Recomendaciones

Se debe considerar la formulación de la política de acuerdo con los insumos anteriormente descritos, teniendo como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se debe mantener e impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Derivado del decreto 1499 de 2017), como una herramienta de gestión estratégica de la organización.

9. Defensa Jurídica

Logros

Dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, la Oficina Asesora de Jurídica revisó y adoptó una nueva caracterización del Proceso de Gestión Jurídica, por ejes temáticos: Asesoría Jurídica y Producción Normativa, Defensa Judicial, Contratación Pública y Segunda Instancia; así como el desarrollo de las Políticas de Defensa Judicial y Mejora Normativa.

Frente a los logros referidos a la Defensa Jurídica se encuentran las siguientes:

- ✓ Se revisaron, modificaron y formularon nuevos indicadores, por ejes temáticos para lo que se implementaron bases de datos en las que se incorpora la información para los reportes.
- ✓ Se expidieron nuevos procedimientos Acción de Tutela, Acciones Populares, Sancionatorio contractual.
- ✓ Se encuentra en construcción el de segunda instancia procesos sancionatorios BIC

Uno de los logros adicionales es la conformación de equipos por cada una de los ejes temáticos, para el caso de Defensa Judicial, el grupo de defensa está integrado por dos (2) profesionales abogados especializados con la experiencia idónea, vinculados mediante contrato de prestación de servicios. Para un total de 2 personas.

Recomendaciones

Es necesario fortalecer el grupo de Defensa Judicial, con al menos un abogado(a) adicional y un dependiente judicial que apoye las labores operativas y el seguimiento de los procesos, considerando que:

Al iniciar la administración actual, se contaba con tan solo 10 procesos judiciales (procesos, tutelas y MASC) para 2015, que para el 2018 aumentaron a 83 y para lo corrido del 2019, se está atendiendo un total de 71. La causa del aumento de la litigiosidad de la entidad proviene de la entrada en

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

vigencia del Decreto Distrital 212 del 2018, por cuanto las entidades cabeza de sector deben representar al nivel central en todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales se encuentre demandada una entidad adscrita o vinculada.

Este aumento significativo ha conllevado a un gran reto, y una gran satisfacción pues se cuenta con un éxito procesal equivalente al 95%, teniendo en cuenta que hasta para el 2018 solo se contaba con una profesional encargada de la Defensa Judicial y la Secretaría Técnica del Comité, por lo cual se fortaleció la defensa contratando un nuevo abogado.

10. Mejora Normativa

Dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, la Oficina Asesora de Jurídica revisó y adoptó una nueva caracterización del Proceso de Gestión Jurídica, por ejes temáticos: Asesoría Jurídica y Producción Normativa, Defensa Judicial, Contratación Pública y Segunda Instancia; así como el desarrollo de las Políticas de Defensa Judicial y Mejora Normativa.

Logros

Frente a los logros referidos a la Mejora Normativa se encuentran las siguientes:

- ✓ Se revisaron, modificaron y formularon nuevos indicadores, por ejes temáticos para lo que se implementaron bases de datos en las que se incorpora la información para los reportes.

Recomendaciones

Fortalecer el equipo de trabajo de este eje temático, de tal manera que se vinculen a la planta de personal suficientes abogados que permitan la continuidad de los procesos referentes a recreación, deporte, patrimonio cultural, audiovisual, musical, literario, danza, arte, teatro, participación y cultura ciudadana, constituidos con estas normativas como ejes temáticos en beneficio de los habitantes de la ciudad, teniendo en cuenta particularmente que el único profesional de planta que forma parte de este grupo es pre pensionado.

Así mismo debe tener en cuenta que la Ley 1801 de 2016 otorgó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte competencias sancionatorias como Autoridad Especial de Policía, en la primera instancia y con el Acuerdo Distrital 735 de 2019 la segunda instancia. Lo anterior, implica una atención especial con base en la experiencia adquirida a partir del 29 de enero de 2017 y 9 de enero de 2019, fechas en la que empezó la entidad a atender la primera instancia y la segunda instancia, respectivamente.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



11. Servicio al Ciudadano

Logros

Desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se resalta el trabajo realizado de manera conjunta de las Entidades Distritales, la Alcaldía Mayor y la Función Pública, pues constituye una de las más grandes fortalezas de la administración.

El trabajo que se realizó con la Interinstitucionalidad de distintas entidades para lograr la inscripción y racionalización de trámites y facilitar a los ciudadanos agilizar sus trámites sin necesidad de realizar desplazamientos. Se recomienda frente a esta actividad de planeación seguir avanzando y ejecutando reuniones, talleres, mesas de trabajo con el fin de lograr realizar un nuevo inventario de trámites, y continuar con la racionalización de los mismos.

Se destaca como fortaleza todo el avance que se tuvo en las entidades pues la percepción ciudadana ha mejorado y se han puesto en marcha lineamientos que fortalecen el servicio al ciudadano.

Adicionalmente, se registra como logro la depuración de los temas y subtemas existentes en la red Distrital de Quejas y Reclamos. Cuyo resultado fue el de pasar de 260 temas a 190, lo que implica mayor organización en el sistema⁴.

Frente a la valoración del punto de información de la entidad, realizada por las Veeduría Distrital se puede observar que existe una gran difusión de la información por medios electrónicos y visitas a territorio, orientados hacia la divulgación de los programas, servicios y proyectos⁵. Evaluación del sistema de servicios a la ciudadanía 2018.

Recomendaciones

Continuar con la articulación de la Secretaría General y la Veeduría Distrital para seguir avanzando en las mejoras y actualizaciones realizadas al "Sistema Distrital de Quejas y soluciones Bogotá Te Escucha", si bien se ha llegado a optimizar la plataforma, es necesario continuar con las mejoras y adecuar el sistema para el adecuado funcionamiento y prestación del servicio a la ciudadanía.

Una de las recomendaciones frente al punto de información, realizada por la veeduría Distrital, es la de contar con una caracterización poblacional en la que se tenga la oferta de servicios para indígenas, pueblos afrocolombianos, raizales, palenqueros, negros, rrom y/o personas

⁴ Logro registrado en el Informe de Gestión de la Red Distrital de Quejas y Reclamos 2018, como última información disponible. Disponible en <http://veeduriadistrital.gov.co/content/Informes-2019>

⁵ Evaluación del sistema de servicios a la ciudadanía (2018). Veeduría Distrital. Tomado de <http://veeduriadistrital.gov.co/content/Informes-2018>

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

extranjeras, y, por tanto, y que está sea publicada en la página web cuente con la opción para ser convertida a lenguajes nativos, dialectos y/o a otros idiomas, acorde con la caracterización mencionada⁶.

12. Gestión Documental

A continuación, se relacionan los principales temas institucionales en relación con el estado y los logros de la gestión documental de la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte

Logros

La entidad cuenta con las Tablas de Retención Documental (TRD) convalidadas en el mes de mayo de 2018 por el Consejo Distrital de Archivo, de la vigencia comprendida desde el 29 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007. Actualmente se viene trabajando en el proceso de actualización de las TRD hasta el 12 de septiembre de 2013, las cuales fueron radicadas ante el Consejo el 15 de mayo de 2019.

El Programa de Gestión Documental se articula de manera tal que, desde su funcionalidad transversal, apoya el desarrollo de la misionalidad en torno a la oportunidad en el suministro, almacenamiento y distribución de los documentos relacionados con la formulación e implementación de las políticas públicas en materia de cultura, recreación y deporte. Y a su vez, (como parte del proceso de elaboración y aplicación de los diversos instrumentos archivísticos establecidos en el ámbito jurídico) la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte vela por la conservación y organización de la información de tal manera que sea de fácil y oportuno acceso a la ciudad, eso como parte del aporte que esta entidad realiza en la construcción y desarrollo de la ciudad capital⁷.

Implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC) como herramienta que orienta las estrategias y lineamientos encaminados a garantizar la prevención y el control del acervo documental en aras de ser preservado indefinidamente en el tiempo;

La implementación del SIC consiste en la apropiación de buenas prácticas de conservación y prevención que trabajen de la mano con el programa de gestión documental para asegurar la integridad física y funcional de la documentación. El SIC involucra componentes técnicos y

⁶ Ídem

⁷ Documento establecido bajo el marco de la estrategia "Bogotá IGA+10 Componente Gestión Documental" aprobado mediante acta del comité desarrollado el día 29 octubre de 2018, el cual tiene una vigencia desde el año 2018 al 2020 y puede ser consultado en la página web de la entidad en el ítem "Transparencia".

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

administrativos, que interactúan de forma articulada para lograr la conservación y preservación de la documentación de la entidad⁸.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, dispone de la herramienta tecnológica *Orfeo* la cual permite optimizar el trámite, flujo y seguimiento de las comunicaciones (recibidas, enviadas e internas) por intermedio de la ventanilla de correspondencia; punto de acopio de los documentos físicos y oficina de archivo, la cual se encarga de administrar de manera centralizada los archivos de gestión de la entidad.

Esta herramienta se viene actualizando de acuerdo a las necesidades técnicas y normativas con relación a los componentes de gestión documental.

La Política Institucional de Gestión Documental que implementa la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se compromete con la preservación de su memoria institucional y con el acceso de la ciudadanía y organizaciones a la información contenida en documentos, a través de estrategias, procedimientos y tecnologías óptimas y eficientes para el diseño, producción, trámite, organización, identificación, almacenamiento, recuperación y preservación de los documentos físicos, digitales y electrónicos que soportan sus actuaciones, atendiendo a la normatividad vigente y basados en la integración y articulación permanente entre las dependencias y los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Activos de Información: En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene publicado en su página web en la pestaña de transparencia los Inventarios de los Registros de Activos de Información. A la fecha se llevando la revisión y actualización de los activos de información, cuya meta máxima prevista para su aprobación está para el mes de diciembre.

Administración de la documentación en la SCR: Las actividades para la administración de gestión documental se desarrollan de la siguiente manera: se cuenta con un contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, en cuyas obligaciones se encuentran la prestación del servicio de correspondencia, bodegaje y apoyo a la administración de la gestión documental

La entidad maneja su documentación bajo el modelo de organización denominado "Archivo *centralizado con control central*" para lo cual todo documento físico es centralizado en una bodega,

⁸ Este documento también se estableció en el marco de la estrategia "Bogotá 2019: IGA+i0 Componente Gestión Documental" para lograr la formulación de Sistema Integrado de Conservación de las entidades Distritales, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 y de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 006 de 2014 y Circular 024 de 2018 de la Secretaría General, entre otros aspectos impulsa a las entidades para dar prelación a la formulación e implementación de dicho instrumento con el fin de garantizar la conservación y preservación de los documentos esenciales y vitales de la entidad, documento que se ha venido trabajando de la mano con el grupo designado por la Dirección Archivo de Bogotá con el propósito de recibir su aval antes del 31 de octubre de la presente vigencia.

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

la cual cuenta con los aspectos técnicos para la conservación de documentos, todos los documentos son organizados conforme a las acciones que se realizan en los expedientes electrónicos del aplicativo Orfeo. En la SCRD se administra por medio de los auxiliares administrativos las siguientes series o asuntos documentales, Contratos, historias laborales, procesos disciplinarios, los cuales por sus características de consulta o reserva se hace necesario almacenarlos en la SDCRD.

De acuerdo con la experiencia obtenida en la ejecución del presente contrato, en el próximo contrato, se recomienda consignar una cláusula que permita que la SDCRD tenga autonomía para efectos de almacenamiento, acceso y consulta de los documentos físicos sin depender del tercero.

Recomendaciones

Continuar realizando la actualización de la Tablas de Retención Documental de acuerdo con el trámite de convalidación. De esta manera, se logrará tener este instrumento al día y conforme con la estructura orgánico-funcional vigente de la entidad.

Realizar la actualización del Programa de Gestión Documental el cual vence en el año 2020 de conformidad con las actividades institucionales que esté ejecutando la entidad.

Implementar las acciones correspondientes al Sistema Integrado de Conservación de acuerdo con lo estipulado en el documento aprobado y adoptado por acto administrativo.

Desarrollar los demás instrumentos archivísticos establecidos en el Programa de Gestión Documental vigente.

Evaluar la posibilidad de tener una bodega que se pueda administrar de manera autónoma.

Considerando que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con Tablas de retención Documental, aprobadas y adoptadas, se requiere contar con el presupuesto necesario para la intervención del fondo acumulado, según el Acuerdo 02 de 2014.

Continuar fortaleciendo y modernizando las funcionalidades de la herramienta de gestión documental ORFEO.

Contar con el apoyo del equipo interdisciplinario para la elaboración de los documentos archivísticos.

13. Transparencia y acceso a la información

Logros

Identificación de los riesgos de corrupción que se asocian principalmente a tres factores:

- Riesgos asociados a la visibilidad: son los riesgos generados por la opacidad en la información, las restricciones para el acceso a información pública y bajo cumplimiento del principio de Transparencia Activa.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

- Riesgos asociados a la institucionalidad: son generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimiento en la gestión institucional, y por el ejercicio de discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Riesgos asociados al control y sanción: son los riesgos asociados a una baja cultura de auto regulación, control externo en la entidad y mecanismo de sanción por hechos de corrupción.

Los resultados obtenidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el Índice de Transparencia de Bogotá 2016-2017, permitió reconocer:

La entidad posee fortalezas en la Visibilidad mediante la divulgación de información pública,

Frente a los resultados del índice, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableció durante la vigencia 2018, acciones correctivas con el fin de mitigar aún más estos riesgos, adoptando el Código de Integridad y la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Mediante la Resolución 171 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte adoptó el Código de Integridad, el cual reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores. Para su implementación, se establecieron los Gestores de Integridad cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las políticas cotidianas.

El código de integridad ha reafirmado los valores de la comunidad institucional, para lo cual se implementaron acciones de difusión y se realizaron algunos programas para fortalecer los valores institucionales. Ejemplo el programa "los valores de la casa",

La Estrategia de Rendición de Cuentas, se adoptó con el propósito de brindar una guía de acción institucional que promueve y garantiza los mecanismos adecuados de diálogo e información entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la ciudadanía, promoviendo el control social y convertida en un proceso permanente de rendición de cuentas al interior de la entidad.

La estrategia de rendición de cuentas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte busca también, llevar a todos los sujetos de la sociedad civil, organizaciones sociales, organismos de control y grupos de interés; a través de los distintos medios y herramientas; información oportuna, accesible y comprensible, en la cual se evidencien los programas, proyectos y resultados de la entidad. Esto, de acuerdo con nuestra misión y/o propósito fundamental.

En cumplimiento del objetivo principal de la ley 1712 del 2014 " El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.", en la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte se han transformado y publicado la información de la entidad en los formatos editables que permitan a la ciudadanía acceder a esta de una forma ágil, transparente, eficiente, con calidad y gratuita, tal y como lo exige la ley mencionada, generando un empoderamiento y apropiación del conocimiento que genera la información de la Secretaría.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

En el desarrollo de esta estrategia de rendición de cuentas, la entidad ha tenido avances significativos como:

- La apropiación institucional de los procesos de rendición de cuentas permanentes
- La implementación de diálogo ciudadano a través de canales virtuales de comunicación, incentivando la participación (Encuesta virtual).
- El fortalecimiento de los sistemas distritales de participación para el arte, cultura y patrimonio y de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos.

Por otra parte, se evidencian algunas dinámicas que se encuentran en el sistema de información de la Veeduría Distrital en su tablero de control, en el que puede observar en la línea de tiempo como desde el 2016 al 2019 se disminuye notablemente la variable de "solicitud de información", debido a las acciones de visibilizar la información del sector en sistemas de información disponibles para la ciudadanía, logro que se evidencia en el mencionado sistema⁹.

Recomendaciones

Para los procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas, se hace necesario continuar con el fortalecimiento en su implementación permanente como una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión.

Para la transparencia de la gestión de la Administración Pública, se debe lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

En este fortalecimiento se debe ampliar el acompañamiento de las entidades distritales para que continúen promoviendo la participación ciudadana para la decisión y el control social.

El diseño de estrategias innovadoras para incrementar la participación ciudadana en los espacios de diálogo y/o rendición de cuentas permanentes, es otro elemento a tener en cuenta.

Los resultados del Índice Transparencia de Bogotá 2018-2019 que serán entregados en el mes de diciembre de 2019, se constituirán en un indicador importante de cómo se ha avanzado en la disminución de los riesgos asociados a la Visibilidad, Institucionalidad y a Control, de acuerdo con las diferentes estrategias que la entidad ha adoptado, por lo que es importante tenerlo en cuenta para los planes de la nueva administración.

⁹ Veeduría Distrital. <http://tablerocontrolciudadano.veeduriadistrital.gov.co:3838/TCC/>. Consultado el 16 de julio de 2019.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

14. Gestión del conocimiento

Logros

El trabajo articulado sistemático y metódico para el diseño y puesta en marcha del proceso de gestión del conocimiento. La caracterización de los servidores y su identificación por medio de perfiles, creando una aproximación particular y específica a sus conocimientos por encima de una visión general y simple de la estrategia.

Recomendaciones

Continuar con la estrategia del trabajo transversal que se realiza entre las áreas y las entidades del sector y con otros sectores.

Robustecer, socializar y divulgar los sistemas de información en lo que se presente la gestión, promoción y uso del conocimiento generado por la entidad y el sector.

15. Control Interno

ESTADO Y/O AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO¹⁰

VIGENCIA	RESULTADO	LOGROS
2019	N.A	<i>Durante el 2019, la Oficina de Control Interno ha realizado dos seguimientos al estado del Sistema de Control Interno en cumplimiento de la normatividad vigente, donde se presentaron las recomendaciones listadas a continuación de la presente tabla</i>
2018	6.50	<i>Para la vigencia 2018, la medición fue realizada por la Dirección de Planeación y la Oficina de Control Interno, donde la SCRD obtuvo una calificación de 6.5, en el que la mayor calificación la obtuvo el componente de actividades de control con un 68.8, seguida de 66 puntos para las actividades de monitoreo orientadas a la mejora</i>

¹⁰ Esta pregunta para los años 2016 y 2017 debe ser respondida por la Oficina de Control Interno o la dependencia que haga sus veces. Para 2018 y 2019 debe ser la Oficina Asesora de Planeación o la dependencia que haga sus veces. Frente al resultado de la vigencia 2019, se solicita que informen la ruta o enlace donde se puede encontrar el informe por mejorizado con corte a noviembre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

2007	72.14	Como resultado de la medición mediante FURAG efectuada desde la Oficina de Control Interno, la SCR D se obtuvo una calificación de 72,14; en el cual se lograron mediciones por encima de 70 puntos en los componentes de gestión de riesgos, información y comunicación y actividades de monitoreo.
2016	N.A	Mediante la evaluación independiente que realiza la OCI cuatrimestralmente, se identificaron las siguientes Fortalezas: Piloto de teletrabajo, actualización de riesgos, encuesta de clima laboral arrojando resultados positivos,

Recomendaciones

§ Integridad: Gestionar acciones para establecer lineamientos institucionales relacionados con los mecanismos para solucionar conflictos de interés y establecer canales de denuncia interna

§ Talento Humano: Gestionar acciones para la formulación e implementación del plan estratégico de talento humano y el plan de capacitación alineado a los objetivos y metas institucionales.

§ Comité de Coordinación de Control Interno: Fortalecer los seguimientos desde la Alta Dirección a la gestión de riesgos, cumplimiento de metas, indicadores de gestión que permita la toma de decisiones frente a aspectos que afecten las metas institucionales.

§ Líneas de Defensa: Gestionar las acciones necesarias para la formulación del mapa de aseguramiento de la SCR D, que permita asignar roles y responsabilidades según las áreas de acción frente para la gestión del riesgo.

§ Ejecución Presupuestal: Continuar con los seguimientos periódicos de la ejecución presupuestal desde la Alta Dirección que permita la toma de decisiones.

§ Gestión por procesos: Continuar con la implementación del modelo de operación por procesos, adelantando las gestiones necesarias para documentar la operación de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Crá. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

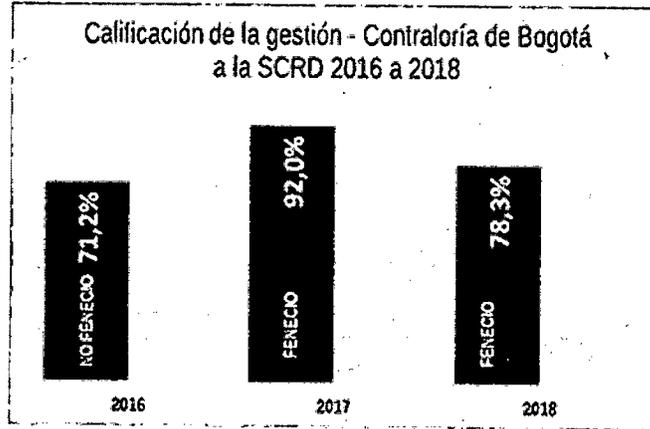
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FENECIMIENTO DE LA CUENTA¹¹

Según los informes de la Contraloría de Bogotá D.C., el estado de feneamiento de la cuenta correspondiente a la vigencia 2016, 2017 Y 2018, obtuvo los siguientes conceptos y calificaciones



PLANES DE MEJORAMIENTO CON ÓRGANOS DE CONTROL¹²

Durante el periodo comprendido entre el 2016 y el 2018, la Contraloría de Bogotá identificó 51 hallazgos, a partir de los cuales la SCR D formuló 112 acciones de mejora.

A corte a 31 de diciembre de 2018 se encuentran cerradas 31 y 81 acciones en gestión dentro de los términos establecidos

VIGENCIA AUDITADA	NO HALLAZGOS	NO ACCIONES	CERRADAS	ABIERTAS
2016	13	17	17	0

¹¹ Esta pregunta debe ser respondida por la Oficina de Control Interno o la dependencia que haga sus veces. Información de 2019 no se solicita porque el resultado consolidado y oficial de este año se conoce en 2020.

¹² Esta pregunta debe ser respondida por la Oficina de Control Interno o la dependencia que haga sus veces. Información de 2019 no se solicita porque resultado consolidado y oficial de este año se conoce en 2020.

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

2017	14	29	14	15
2018	24	66	0	66
TOTAL	51	112	31	81

HALLAZGOS POR INCIDENCIA (ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL)

En el anexo 15. Se detallan los hallazgos que tuvieron incidencia fiscal y penal durante la vigencia 2016 al 2018 y a continuación se relacionan los procesos contractuales que fueron observados frente a los hallazgos de incidencia fiscal y penal

§ Vigencia 2016: Durante esta vigencia fueron observados los siguientes contratos

- o Contratista Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, Objeto: Otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored
- o Contratista CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA - INVEST IN BOGOTA Objeto: Desarrollar un conjunto de acciones en el marco de la estrategia de mercadeo de ciudad, para promover un clima de negocios favorable y apoyar en el mejoramiento de la competitividad del Distrito Capital.

§ Vigencia 2017

- o Contratista FUNDALECTURA, Objeto: Aunar esfuerzos para ofrecer acceso a los libros y la lectura a través de espacios no convencionales, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos

§ Vigencia 2018

- o Contratista SERVIMEDIOS, Objeto Prestar el servicio de agencia de medios para la publicación y producción de información de carácter institucional de los Planes y Programas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en diferentes medios de comunicación y otros espacios publicitarios

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

- o Contratista UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, Objeto Realizar el acompañamiento de los procesos de gestión local, con énfasis en la línea de acción de participación, de acuerdo Objeto del contrato al modelo de gestión cultural territorial adoptado mediante la Resolución 542 de 2017
- o Contratista ALBETO MERANI, Objeto Otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Bibloed
- o Contratista FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, Objeto Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto -Navidad 2018- en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor para Todos Contratista FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, Objeto Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto -Navidad 2018- en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor para Todos

INSTRUCTIVO: Se deberán incluir los hallazgos más importantes de cada vigencia, producto de auditorías de órganos de control, entendiéndose por ellos aquellos que requieran de continuidad de seguimiento en las acciones de mejora definidas o verificación periódica de su efectividad; siempre que adviertan riesgos materiales o relevantes para cada Entidad. Tratándose de hallazgos de las Contralorías, deberá indicarse su connotación (fiscal, disciplinaria, administrativa o penal), además, estos hallazgos deben ser aquellos enmarcados en las auditorías de desempeño (de regularidad).

RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presenta a continuación las recomendaciones que deben ser tomadas como orientadoras, adicionales a las detalladas en el capítulo anterior:

Es de vital importancia revisar las funciones que se le han delegado a la SCRD, luego de la expedición del Decreto 037 de 2017, de manera que se den los alcances correspondientes a los requerimientos en cuanto estructura y necesidades de personal, a la luz de dichas funciones. Por cuanto el riesgo que se deriva de la omisión de esta recomendación impactará directamente la ejecución de las actividades propias asignadas mediante normativa a la Secretaría, con posterioridad a la realización del rediseño organizacional.

Continuar con las estrategias de comunicación y difusión que permiten el acercamiento de la ciudadanía a las políticas, planes, programas y acciones del Sector, de manera que la estrategia de Rendición de Cuentas se consolide como una dinámica permanente e implícita en cada una de las acciones como se plantea desde esta estrategia.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Mantener los ejercicios que acercan las administraciones a las localidades tales como los sistemas de participación, con herramientas e instrumentos en los que se dé cuenta de las acciones realizadas por el sector, y la territorialización de la inversión.

Mantener y mejorar el logro alcanzado por la actual administración, asociado a la virtualización y reducción en los trámites, de manera que la estrategia sea efectiva frente a las consultas y satisfacción de las necesidades que conlleva cada uno de los trámites.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Claudia López Sorzano".

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

ANEXOS: Un (1) CD con 15 archivos

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**